Gaceta Municipal ABRIL DE 2008 · Ayuntamiento de Guadalajara. Año 91.

06 de Junio de 2008



DIRECTORIO



Alfonso Petersen Farah

Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes

Secretario General

Licenciado Arturo Coronado Haro

Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff María Irma González Medina Samira Juanita Peralta Pérez Karla Alejandrina Serratos Ríos Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

Registro Nacional de Archivos Código

MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486 Verde Valle C.P. 44560 Tel. /Fax: 3122 6581

Portada

Carros del Servicio Municipal del Rastro, 1920

Edición, diseño e impresión

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del Ayuntamiento de Guadalajara. Los trabajos publicados en la sección Archivo Municipal son responsabilidad de sus autores y no necesariamente reflejan lineamientos de esta revista y/o de la instancia de gobierno que representa.

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 06 de junio de 2008

SUMARIO

Presentación Alfonso Petersen Farah
Archivo Municipal
Recordando a Guadalajara Mago Bellini
Cuéntame una Historia La china poblana
Los Documentos Un Tesoro Al ocultarse el sol, aparecían los que bailaban11 José Manuel Ramos López
Antes Después Seminario Tridentino de San José de Guadalajara Museo Regional de Guadalajara
Guadalajara Actual Día del Niño
Foto Galería17
Ayuntamiento
Síntesis de las actas de las sesiones ordinarias celebradas los días:
10 de abril
22 de abril 35

Presentación



Uno de los propósitos que esta administración municipal tiene para la educación, es lograr en los educandos su integración a nuestra cultura, desarrollar sus habilidades y aplicar a lo largo de su vida los valores universales. Esto les permitirá interactuar con la sociedad y alcanzar su desarrollo pleno. Si padres de familia y autoridades municipales actuamos conjuntamente, serán más los niños reconocidos por su esfuerzo y dedicación.

En el cuarto mes dedicado a los niños, me satisface entregar el reconocimiento "Educando con Valores" a los alumnos que cursan la primaria, secundaria y educación especial con un alto

rendimiento. Como estímulo, el Ayuntamiento patenta su empeño con un diploma, vale para un viaje y un libro. Asimismo, es orgullo para mí otorgar el premio "Adolf Horn" a Jaime Muñoz Zalazar por su mérito empresarial. Sin duda la perseverancia y disciplina fueron los elementos necesarios para esta especial distinción.

El gobierno que encabezo pretende fomentar las bases para un desarrollo íntegro de los menores, jóvenes y adultos que lo necesiten. Esta vez se tuvo la oportunidad de reinaugurar el Centro de Desarrollo Comunitario Número 3, en la colonia Santa María, que brinda atención no sólo a niños, sino también a los adultos. El recinto que atiende aproximadamente a dos mil 460 personas, fue remozado para brindar más y mejores servicios.

Los tapatíos debemos sentirnos orgullosos de que nuestra ciudad sea sede del XI Congreso Internacional de Ciudades Educadoras, los miembros de la AICE acordaron se realice los días 22 y 24 de abril del año 2010. El tema propuesto para este congreso es el de "Deporte, Políticas Públicas y Ciudadanía, retos de una ciudad Educadora". La ciudad será doblemente anfitriona. Nos estamos preparando para los próximos "Juegos Panamericanos Guadalajara 2011".

Con el objeto de impulsar la imagen de la Perla de Occidente ante la organización del evento deportivo que se avecina, la Delegación de Kansas City invitó a nuestra ciudad a la reunión de Ciudades Hermanas, acto que conllevará su proyección a nivel internacional.

La administración municipal invierte en infraestructura vial, educativa, de salud y de recreación, siempre con una visión metropolitana en atención al progreso de la sociedad.

Alfonso Petersen Farah Presidente Municipal



RECORDANDO A GUADALAJARA

Mago Bellini

María Irma González Medina

¡Nada por aquí... nada por allá! ¡Sin salavín!, o qué tal ¡abra cadabra!... y el revoloteo de palomas por todo el escenario deja boquiabiertos a los espectadores. Frases como esas las hicieron famosas los magos. Aquí en Guadalajara la mayoría escondía su identidad bajo nombres chinos como Fumanchu. Chenkai, Kordi y otros más. Creían que eso los haría más interesantes. Estos extraordinarios personajes eran muy socorridos allá por la primera mitad del siglo XX para amenizar las fiestas infantiles de nuestra joven ciudad.

Sobresalió un mago de entre todos los que llegaron a establecerse en este lugar. Su nombre artístico en italiano "Bellini", lo adoptó por parecerle merecedor para su oficio de desaparecer y aparecer cosas maravillosas. Pronto se dio a conocer por su simpatía con los niños que lo invitaban a celebrar sus cumpleaños, además tenía facilidad para comunicarse con ellos.

Pocos saben la historia de este gran mago, quien desde pequeño mostró sus dotes artísticas en las carpas, en el teatro de marionetas que instalaba su familia en nuestra hermosa ciudad.

Cuando le preguntaban cómo fue que llegó a Guadalajara, siempre con esa cordialidad que lo caracterizaba, decía: "Traíamos una carpa ambulante, de teatro de marionetas. A mi papá se le ocurrió hacerla porque mi abuelo, cuyo nombre artístico era "Procopio Herrera", tenía cinco carpas en el Distrito Federal, pero en una conquista laboral los sindicatos lo hicieron quebrar".

Fue ahí donde Salvador Herrera Bernal, que era su nombre verdadero, comenzó a familiarizarse desde temprana edad con el mundo de la farándula, y a relacionarse con los títeres. Primero participó como actor en obras infantiles y luego aprendió poco a poco a manejar los títeres con hilos, les dio su voz y llegó a fabricarlos y vestirlos, guiado al principio por las hábiles manos de su padre.

Una vez que arribaron a Guadalajara, la presentación de esas diminutas figuras ocasionaron tal furor entre la población, que los obligaron a quedarse por más tiempo del que pensaban. La carpa era de forma rectangular, lo que facilitaba su montaje en cualquier plaza, parque o calle. Se anunciaban como "Títeres Herrera e Hijos", era un excelente punto para divertir a las familias.

Con el paso del tiempo, Salvador se convirtió en un apuesto joven, lleno de ilusiones y un futuro prometedor, así, decidió emprender la carrera por su cuenta. Aparte de dar funciones de marionetas en fiestas infantiles incursionó en la magia y ventriloquia. Comenzó a popularizarse para llegar a toda la población infantil ya que en épocas pasadas las buenas familias tapatías se inclinaban más por los magos que por los payasos, de manera que esto favoreció su desarrollo y comenzó a amenizar las fiestas en las colonias de más renombre: Chapalita, Providencia, La Calma y Monraz, donde se veían niños hasta vestidos con traje y las niñas con hampones vestidos. Trabajó en el centro de diversiones El País de Magusín y, más tarde, en diferentes programas de la televisión.

El Mago Bellini con su carisma, sonrisa afectuosa y verdadero porte de gran mago, se encargó de llevar a todas las colonias de Guadalajara su arte y su oficio, llegó a asistir a muchos eventos infantiles para amenizar sus festejos con una espectacular función.

Conquistó los corazones de chicos y grandes, animaba las fiestas de los pequeños llevando consigo títeres, magias y a su inseparable pato "Pánfilo". Relataba "Bellini" que este personaje gracioso fue construido a semejanza de otros que él había visto de niño, cuando su abuelo lo llevó al circo y vio que entre los actos aparecía un ventrílocuo con unos patos que le llamaron la atención. Así, al seleccionar la forma de su muñeco recuerda ese momento y comienza su elaboración con pedazos de madera liviana de colorín, retazos de peluche y cartón, con los que le dio forma llamándolo "Pánfilo".

Ese singular patito de grandes ojos y con copetín, además de simpático tenía espíritu futbolero. En sus presentaciones acostumbraba vestirse con el uniforme de la Selección Nacional, aunque de vez en cuando portaba el de las queridísimas Chivas del Guadalajara, Atlas, y hasta del América, despertando la pasión del balompié entre los ahí presentes.

El Gran Mago Bellini repartió muchas varitas mágicas para seguir soñando, apareció infinidad de veces conejos y palomas de vivos colores. Asombró a todos con el acto de "zig-zag" en el que cortaba a una bella chica en tres partes. También regalaba fotografías de cumpleaños y diplomas. El pato "Pánfilo", su fiel compañero, tenía una manera muy particular de saludar, era un agudo: "¿Qué pashóó?", causando gracia a la multitud.

Desde el inicio de su carrera logró mantenerse siempre en el gusto de todos. Su carácter inquieto le abrió las puertas a la fama, ya sea como titiritero, mago o ventrílocuo; llevó su espectáculo a la televisión para regocijo de muchos de sus admiradores que no tuvieron la oportunidad de asistir personalmente a sus funciones.

Recibió el reconocimiento de su público, familia y amigos. No cabe duda que el Mago Bellini logró su misión: divertirnos con su magia y despertar en todos el niño que llevamos dentro al compás de los movimientos de los títeres, que con sus ágiles manos les daba vida, hilos por aquí, hilos por acá, los giros rápidos hacían más real su actuación, hasta conseguir un ambiente único entre los espectadores.

Su creatividad y constancia lo llevaron a ser el mejor mago de Guadalajara. Contaba con un numeroso público y una imagen no sólo local sino también nacional. A pesar de los albores de una época moderna y la difícil competencia, siempre buscó la forma de sorprender a su público con actos innovadores. Llevó su espectáculo a toda la zona metropolitana y a los estados vecinos, ofreciendo siempre la misma calidad en sus presentaciones.

El show del Mago Bellini, con el pato "Pánfilo" y los títeres, provocaron ovaciones del público más exigente.

La mejor magia que presentó, fue aparecer la alegría en todos los corazones, y así lo hizo hasta el día de su muerte acaecida el 27 de noviembre del año 2006, a los 70 años. Su lema fue:

"Mi mejor magia es vivir de esto".

CUÉNTAME UNA HISTORIA

La China Poblana

Samira J. Peralta Pérez

Se dice que en el año 1609, nació en la India Oriental en las remotas tierras del Gran Mogol o Mogor una princesa llamada Mirrha, tenía ojos negros como el azabache, tez morena clara, sus largos cabellos caían sobre sus hombros al igual que cascadas de agua dorada, su nariz era pequeña y redondita como la nuez moscada. En su tierra natal, cuando tenía Mirrha diez años de edad, sus padres tuvieron que abandonar su ciudad y se fueron a vivir a un puerto cerca de los portugueses.

A Mirrha le gustaba pasear por la playa, sentir el viento en su cara, saborear el agua salada en su boca, escuchar el rugido de las olas y perderse con sus ojos en el infinito azul de mar, imaginaba mundos escondidos tras ese gran manto añil. No se equivocaba, pues los grades océanos no sólo estaban llenos de agua, sino también de piratas que conquistaban nuevas tierras.

Una tarde arribaron los piratas a la playa y la niña que contaba entonces entre doce y trece años, fue raptada y luego vendida en Filipinas, de donde salió en una nave rumbo a la Nueva España en 1621. Así, de princesa pasó a ser esclava.

Los piratas navegaron durante muchos meses y en el camino de las costas del Pacífico llegaron a lo que hoy es el puerto de Acapulco, el cual se inundaba de un gran alborozo, pues tras un año de larga espera, ya estaban listos los preparativos para la llegada del galeón. La feria de Acapulco se preparaba para acoger a aquellas bellezas de Oriente, burgueses y aristócratas de todas las zonas de México acudían al lugar, incluso plebeyos se acercaban a contemplar las maravillas que se exponían, Mirrha era una de ellas.

Muchos eran los españoles y mexicanos que anhelaban tenerla, la esclava oriental despertó la curiosidad, sus coloridas vestimentas y sus rasgos asiáticos dejaban sin habla a todos.

El virrey de México, Marqués de Gálvez, había hecho el encargo al gobernador de Manila que le comprara "esclavas de buen parecer y gracia, que fueran tan exóticas en palacio como un papagayo en su jardín", por lo que éste trató de comprar a Mirrha; pero el mercader portugués la vendió al rico capitán Miguel de Sosa, que vivía en Puebla de los Ángeles, casado con Margarita de Chávez, y quien pagó diez veces más por la esclava de lo que pagaría el Marqués de Gálvez. El matrimonio poblano no tenía hijos y la compraron para adoptarla como hija, aunque siguió siendo esclava. Así, quedó en casa de los Sosa entre ahijada y sierva, todos la llamaban "china" por su aire asiático y porque el significado cariñoso de esta palabra en el dialecto quechua significa "sirvienta joven de origen mestizo" así se usaba entonces llamarle a la servidumbre femenina, y "poblana", no se sabe realmente si porque vivió muchos años en Puebla o porque en México también se le dice "poblano" al que proviene o pertenece al pueblo, de esta manera China Poblana quiere decir la mujer del pueblo, que es la descendiente de una casta determinada.

Mirrha era bellísima, aprendió con sus padres adoptivos a hablar el español, a cocinar y a hacer primorosas labores de aguja, pero se negó a aprender a leer y a escribir, se hizo muy popular por su belleza exótica y su manera muy peculiar de vestir a la usanza hindú, sin embargo ella se había enamorado del atavío de las indias poblanas, eran unos enredos confeccionados con dos telas de contrastados colores y materiales, a manera de faldas, y unos huipiles o camisas con el bisquémol



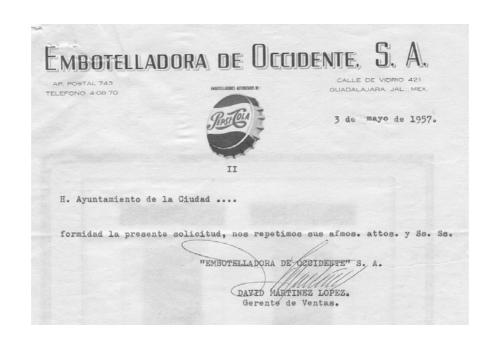
bordado con gracia; así, evocando sus viejos trajes cortesanos, la princesa copió esas vestimentas indígenas y las transformó, aquel enredo confeccionado con dos piezas de tela de contrastados tonos, se convirtió en la falda europea, amplia y con los bajos en picos, muy bien bordada de lentejuelas y chaquira; el huipil indígena en la camisa española, bordada también, y la faja o chincuete en el rebozo suelto, sobre los hombros y los brazos, peinaba su largo cabello separándolo en dos trenzas rematadas con listones rojos y se colocó en sus pequeños pies unas zapatillas. Todos admiraban sus vestidos bordados y cuando salía a la calle, en ocasiones también solía llevar un pañuelo de colores que había llegado con el Galeón de Manila desde Kalicot, en la india le llamaban palicot y actualmente es conocido popularmente como paliacate. Éste le cubría la cabeza y lo solía plegar de una forma diferente cada vez, se dice que los extraños vestidos de Mirrha dieron origen al traje típico de la "China Poblana", como había dado en llamarle la gente.

Sin embargo, con el tiempo don Miguel de Sosa bautizó a la china con el nombre de Catalina de San Juan, educándola cristianamente y viéndola como miembro de su familia, más que una sirvienta. Se dice que tiempo después, la casó con un esclavo de origen chino, Domingo Suárez, con el cual se rehusó a hacer vida marital. Siguió viviendo con sus padres adoptivos, luciendo sus raros ropajes, que mezcló con los indígenas, los colores verde, blanco y rojo fueron adoptados más tarde, de la Bandera Nacional, una vez que México alcanzó su independencia, en el siglo XIX.

Más que oriental o hindú, el traje de China Poblana es mestizo mexicano y habla claro de la fusión de las culturas indígena y española, que cuajaron en una multitud de obras de gran belleza.

Muchos consideran que la leyenda de la China Poblana no pasa de ser eso, leyenda; pero ahí está el traje, usado a través de los siglos por nuestras mujeres mexicanas, el cual pasó a formar parte del folklore nacional con el que se identifica a México en todo el mundo.





LOS DOCUMENTOS... UN TESORO

Al ocultarse el sol, aparecían los que bailaban

José Manuel Ramos López

Todavía hay muchos tapatíos que recuerdan una época de Guadalajara caracterizada por las luminarias de la noche, y no eran ni las estrellas del firmamento ni tampoco los artistas de ese tiempo, sino las luminarias de los anuncios comerciales. Entonces cualquier espacio era aprovechable de las principales avenidas y calles, sin embargo, uno de ellos aventajó en cuanto a tamaño y diseño, que en su momento vino a representar y a dar identidad a un barrio o zona de la ciudad.

Era un anuncio luminoso de una popular embotelladora de refrescos por el rumbo de la legendaria *calle del Pescado* (Dionisio Rodríguez) de la cual sólo queda el recuerdo de su presencia en el sentido del olfato, pues emigraron en 1981 a la calle 34 del barrio de San Felipe de Jesús. La gente le decía "el anuncio de los que bailan". Al igual que las pescaderías y algunos de los puentes tuvo que desaparecer, pero a pesar de ello no sólo dejó huella en los habitantes del barrio, sino también en los transeúntes y visitantes, por lo que vino a significar en el entorno.

Este anuncio espectacular, cuya peculiaridad aparte de sus enormes dimensiones, figuraba una *corcholata* de conocida marca de refrescos, se iluminaba con luces de colores, en seguida se apagaba y surgían las figuras de dos bailarines: la clásica china poblana y un mestizo que bailaban el jarabe tapatío sobre un sarape a colores, las figuras anteriores iban adosadas al anuncio tipo *corcholata*, el cual llevaba también un juego de colores que trabajaban en cuatro ciclos diferentes con las imágenes: primero con el sarape, luego la pareja de bailadores y finalmente los ciclos del anuncio.

El espectacular se podía apreciar a las primeras horas de la noche y permanecía hasta que amanecía. Por otra parte, dicho anuncio podía ser observado desde la Avenida Juárez en el centro de Guadalajara y también en los barrios ubicados al oriente de la ciudad, cuyo declive favorecía la vista de este característico anuncio, al cual se le identificó como parte de la zona de las pescaderías de San Juan de Dios. Se instaló en la azotea de la casa marcada con el número 183 de la calle Vicente Guerrero, entre Dionisio Rodríguez y Javier Mina. El día 15 de agosto de 1957. A las doce del día se reunieron las autoridades municipales con las de la embotelladora para el análisis de las cláusulas del convenio celebrado entre ambas partes:

Primera.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, autoriza a "Embotelladora de Occidente, S. A.", a construir una torre de fierro de una altura de 30 metros sobre el nivel del suelo y en la cual se colocará un anuncio luminoso de gas neón, apareciendo el nombre del producto "Pepsi-Cola" alternando con la figura de una pareja bailando el jarabe tapatío, teniendo dicho anuncio una altura de dieciséis metros veinte centímetros y, una anchura de dieciséis metros; tal y como lo solicitó la mencionada empresa en su escrito de fecha 3 tres de mayo del año en curso.

Segunda.- Previamente a la edificación de la referida torre, la empresa "Embotelladora de Occidente, S.A.", deberá recabar el correspondiente permiso de construcción a la Dirección General de Planeación, Servicios Urbanos y Obras Públicas dependiente de este H. Ayuntamiento, debiendo hacerse dicha obra bajo la dirección de un técnico especializado en la materia y bajo la absoluta responsabilidad de la citada empresa.

Tercera.- Tanto la torre de referencia como el anuncio que sobre ella se coloque, deberán constituir un motivo de ornato para la ciudad.

Cuarta.- La empresa "Embotelladora de Occidente, S. A.", deberá pagar oportuna y periódicamente los correspondientes impuestos Municipales relativos a dicho anuncio, con estricto apego a la Ley de Ingresos aplicable al caso.

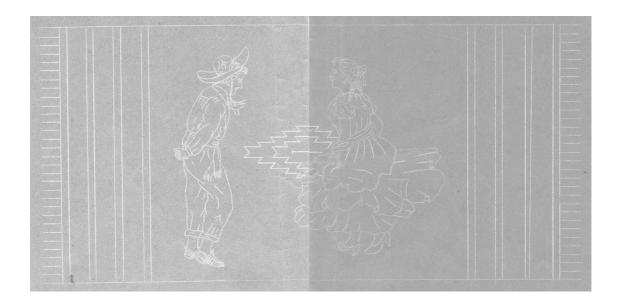
Quinta.- Este convenio se celebra por un tiempo indefinido pudiendo retirarse el referido anuncio y la torre en que va colocado, bien sea por voluntad de la empresa mencionada, o por disposición del H. Ayuntamiento en caso de infracción a Reglamentos Municipales o falta de pago de impuestos.

Leído personalmente este convenio por los que en él intervienen y enterados de sus efectos legales, se muestran conformes con su contenido, lo ratifican en todas y cada una de sus partes y firman al calce siendo las 12 doce horas 30 treinta minutos del día de su fecha.

Firmaron el Presidente Municipal Juan Gil Preciado, el Secretario licenciado Luis Organista Ordorica y el gerente de ventas de la Embotelladora de Occidente, S.A. José de Jesús Nájera.

No a todas las personas cayó en gracia el espectacular- El gobierno del Ayuntamiento de entonces, invitó a visitar la zona a diferentes personalidades encabezadas por el General ingeniero Fernando Zárate Meneses, ingeniero Luis Medina, ingeniero Alberto Orendain, arquitecto Julio de la Peña, entre otros, los cuales opinaron respecto al gran anuncio: "...realmente este anuncio altera notablemente el ornato de la zona y sí sería aconsejable su cambio desde luego, para darle el realce que se merece el Mercado Libertad, cuya construcción arquitectónica debe ser cuidadosamente vigilada por todos los ciudadanos de Guadalajara".

A pesar de algunas inconformidades el anuncio permaneció en su torre, evocando a los faros marinos, cuyos destellos parpadeaban en el cielo de Guadalajara.



ANTES... DESPUÉS

Seminario Tridentino de San José de Guadalajara... Museo Regional de Guadalajara

Lucina Y. Cárdenas del Toro



El Seminario Tridentino de San José de Guadalajara, ocupó dos edificios distintos en la época virreinal.

El primero lo edificó el fundador del seminario, el Obispo Felipe Galindo y Chávez, estuvo a medias de la manzana convertida hoy en jardín de la Rotonda de los Hombres Ilustres, frente a la puerta norte de la Catedral, por la actual calle Hidalgo; no tenemos idea del aspecto de esa primera casa, sólo que vivió más de 50 años y que ha desaparecido.

Debido a la demanda de la juventud que deseaba ser admitida en el plantel se inició la construcción de un segundo, iniciada por el Obispo Juan Gómez de Parada, a mediados del siglo XVIII, pero vino a concluirse en 1758,

por el Obispo Fray Francisco de San Buenaventura Tejada Díez de Velasco.

El bien inmueble ocupaba una manzana y prestaba todas las comodidades para el objeto a que fue destinado, estaba dividido en dos pisos: tenía cinco patios, capilla, amplios dormitorios, salas para las cátedras, habitaciones para los catedráticos, refectorios, bodegas etc. Además su gran salón de actos o aula mayor, decorada con refinado gusto.

Lo ocuparon en 1810 las tropas insurgentes comandadas por José Antonio Torres, el "Amo Torres". En 1846 fue convertido en fortaleza militar. Como consecuencia de las Leyes de Reforma, pasó a ser propiedad de la nación en 1859.

Hacia el año 1863 se estableció en la planta alta la Biblioteca del Estado y el resto de la construcción fue ocupado por el Liceo de Varones y la Escuela Normal de Varones.

Gracias a las gestiones del pintor jalisciense Jorge Enciso y a las de Ixca Farías, en 1918 se convirtió

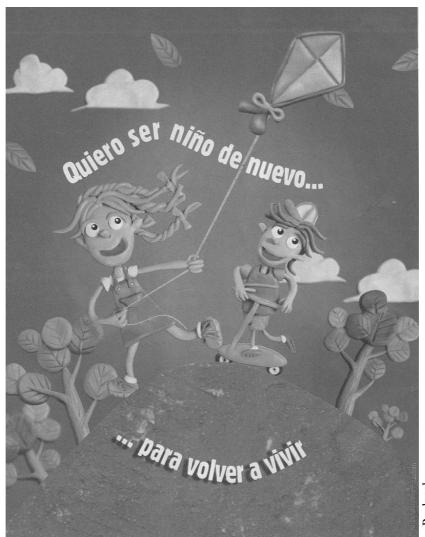
en lo que actualmente es: Museo Regional de Guadalajara. Este edificio ha sufrido cambios y modificaciones. Su primera remodelación fue en 1983, pero aún con esos cambios no ha perdido su sobrio estilo colonial e imponente solidez y majestuosidad.

Las cuatro fachadas son de cantera y en la principal destaca una portada con columnas corintias, en el segundo piso hay un nicho con una imagen de San José enmarcado por columnas salomónicas; más arriba, el águila mexicana con las alas abiertas. El patio está rodeado por cuatro corredores en forma de portales con piso de ladrillo de jarro. En la primera sala está el mamut de Catarina; la sala número dos está destinada a



la arqueología. En el segundo piso además de la pinacoteca, hay dos salas dedicadas a la historia de Jalisco, otra de etnografía; además cuenta con salones destinados a exposiciones temporales y un auditorio para ciento veinte personas.

El Museo Regional de Guadalajara es una de las edificaciones más hermosas de la capital tapatía.



Paulansky

GUADALAJARA ACTUAL

Día del niño

Samira J. Peralta Pérez

Ser niño es una experiencia única e irrepetible en la vida; la despreocupación de los problemas, la insaciable curiosidad y la inocencia sin límites son algunos de los beneficios y cualidades con los que se cuenta de niño. Además del juego, que sin duda es lo más importante para el infante, ya que según los especialistas en pedagogía afirman que el juego favorece el desarrollo de habilidades mentales, sociales y físicas, luego que a través de éste, ellos expresan sus sentimientos, miedos y fantasías de forma abierta e igualmente placentera, a partir de sus primeros años.

Desde bebés perciben los sonidos y movimientos, ya sea con un móvil que se coloca en la cuna o una sonaja, que se le da en la mano para que con sus movimientos aún involuntarios la suene, en edad preescolar resalta el juego con los colores, las formas y las texturas, como lo es la esfera de colores mitad roja, mitad azul y que tiene marcas de distintas figuras geométricas por donde se colocan otras de igual forma y en color amarillo, dentro de la esfera, según el espacio que a cada cual le corresponda, o con un rompecabezas, que piensa, relaciona y capta, al mismo tiempo que lo divierte, el hacer figurillas de plastilina, pintar con colores o acuarelas, les fomenta la creatividad, los juegos como los quemados, las escondidas, la "trais", les enseñan a convivir en grupo, además de estimular su físico y ser de lo más divertido para ellos. Una vez que se encuentran en etapa primaria desarrollan el gusto por la lectura con un buen cuento, los juegos de mesa como "la lotería" o el "turista", les despiertan habilidades mentales.

Podríamos decir que revolviendo el baúl de los recuerdos encontramos muchos de los juegos que han hecho de la niñez una etapa inolvidable y aún hoy día con los adelantos de la modernidad, los juegos seguirán siendo un ingrediente importante para una infancia feliz.

La niñez es una etapa fugaz y frágil que acaba demasiado pronto, y por los pocos años que ésta dura, no hay duda de que debe ser reconocida y celebrada.

Abril es elegido como el mes para conmemorar a todos aquellos que pasan por esta etapa tan hermosa. En México, ya se celebraba el 30 de abril desde 1924 cuando era presidente el General Álvaro Obregón, siendo promotor el entonces Secretario de Educación Pública, licenciado José Vasconcelos, pero es hasta el 20 de noviembre de 1959 cuando se designa mundialmente, ya que la idea de festejar el "Día del Niño" surgió hace ya más de 40 años, cuando la Asamblea General de la ONU se reunió con la sola idea de reafirmar los derechos universales de los niños, bajo la dirección del organismo encargado del desarrollo de todo el proyecto, la UNICEF, para que se festejara en cada país, consagrándose a la fraternidad y a la comprensión entre los niños del mundo entero, así aparte de mostrarles su estima, se celebrara la importancia de sus derechos. Se les sugirió a los gobiernos que tomaran este día en la fecha y forma que cada uno de ellos estimase conveniente.

Desde entonces, cada país cuenta con un día para celebrar y organizar actividades para ayudar a desarrollar el bienestar de los pequeños en todo el planeta.

Si bien, el "Día del Niño" oficialmente es el 20 de noviembre, como se ha visto, la festividad no se celebra igual en todos los países, pero sí son más de cien los que comparten esta importante fecha.

Por lo general, este día se organiza una serie de actividades culturales y entretenimiento, además de la distribución de juguetes entre las poblaciones más necesitadas, aunque el propósito vaya mucho más lejos, pues también es una oportunidad para promover y hacer conciencia de los gobiernos en lo que se refiere a las necesidades infantiles, de los padres para que estén al tanto de lo que pueden exigir y de los más pequeños quienes a través de este estímulo y del reconocimiento de su valor como forjadores de un futuro no muy lejano, serán capaces de ofrecer a los demás, armonía y amor.

Es así como el Día del Niño no está señalado el mismo día en todos los países, pero definitivamente sí lo hacen con el mismo entusiasmo.

Fechas en que se celebra, por mencionar algunos países.

- Argentina: segundo domingo de agosto.
- Chile: primer domingo de agosto.
- El Salvador: 1º de octubre.
- Honduras: 10 de septiembre.
- México: 30 de abril.
- Uruguay: segundo domingo de agosto (salvo excepciones donde se celebra el tercer domingo de agosto).
- Perú: segundo domingo de abril.
- Brasil: 12 de octubre.
- Venezuela: tercer domingo de junio.
- Paraguay: 31 de mayo.

Un niño que juega es un niño que ama la vida, el juego es un derecho que tiene todo niño.

Bibliografía:

Revista Tapatío, del periódico El Informador. Abril 05 de 2008. http://homepages.mty.itesm.mx/al783486/Diadelnino2.html http://www.uaem.mx/ufm/especiales04/img_2003/2003/dianino/index.html

FOTO GALERÍA



Se vistió de gala el Centro Histórico de Guadalajara con el programa "Vamos al Centro", el cual ofrece diversas actividades culturales y recreativas para chicos y grandes. La Plaza Universidad alegró con la presencia de "Los Mimos", el Instituto Cultural Cabañas con "Los Cantares Juveniles", la Plaza Tapatía deleitó a todos con el espectáculo "Fuentes Danzarinas" y en Palacio Municipal se organizó el "Recorrido caminando por el Centro Histórico".

La deportista tapatía, Lorena Ochoa, quien es ejemplo para los tapatíos de constancia y disciplina, recibió de manos del Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah, un reconocimiento por su trayectoria en el golf.





En el evento que conmemoró los fatales acontecimientos del 22 de abril de 1992 en el Sector Reforma, el alcalde tapatío se refirió al triste hecho que ocasionó pérdidas humanas, pero ahora gracias a los esfuerzos de la Unidad Estatal de Protección Civil, las instituciones que colaboran con ella y brigadistas comunitarios, se previenen acontecimientos de esta magnitud en la ciudad y se actúa de manera oportuna.

El Parque San Jacinto que se extiende en una superficie de 24 mil metros cuadrados con canchas de voleibol, básquetbol y fútbol rápido, fue inaugurado oficialmente por el Presidente de la República Felipe Calderón Hinojosa, en compañía del Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah.





Para regocijo de los niños, este 30 de abril se reinauguró con nuevas obras de remodelación el Centro de Desarrollo Comunitario número 3, en la colonia Santa María. El centro no sólo brinda apoyo a infantes que cursan la educación preescolar, sino también a jóvenes y adultos que acuden a capacitación para el trabajo, y por supuesto a los adultos mayores, entre otros miles de tapatíos, a quienes se les brinda mejores servicios en espacios dignos.

Se entregó el reconocimiento infantil "Educando con Valores" a siete alumnos de escuelas primaria, secundaria y educación especial, quienes fueron seleccionados por la Comisión Edilicia de Educación.

Los congratulados recibieron diploma, vale para un viaje y un libro, por distinguirse en ser buenos compañeros, fomentar el respeto a los símbolos patrios, su sentido de responsabilidad en la escuela así como de la colaboración en su hogar. El menor Oscar Omar Flores Mireles, representante de los elegidos, agradeció a las autoridades municipales esta distinción.



SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE ABRIL DEL AÑO 2008

Presidió la sesión Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

- I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día con modificaciones.
- II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 06 de marzo y se autorizó una moción para aplazar la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo.
- III. En desahogo del tercer punto del orden del día se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes y oficios: los que suscriben el licenciado José de Jesús Hidalgo Sánchez, Director Jurídico Municipal y el licenciado Ignacio Jiménez Ramírez, Director de lo Jurídico Consultivo, mediante los cuales remiten los expedientes correspondientes a la entrega en donación del software para el control de obras públicas del programa denominado "Sistema de Captura de Estimaciones por Internet", a favor del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco; y a la novación del contrato de arrendamiento de una superficie de 5.70 metros cuadrados en el Teatro Jaime Torres Bodet, a favor del ciudadano Eliseo Campos de la Torre; los que suscribe el ingeniero Luis Fernando Galván López, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para que se autorice la entrega de una copia del software que utiliza este municipio en la Dirección de Obras Públicas denominado "Sistema de Captura de Estimaciones por Internet", a favor del Municipio de Zapopan, Jalisco; y se autorice la desincorporación y la baja del padrón de inventario de 13 fotografías con marco de ex-Presidentes Municipales de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; de José Enrique Ibarra de Alba, Representante Legal de la Empresa Combustibles Controlados CIM, S.A. de C.V. (ControlNet), para que se revise y analice la determinación de no prorrogar el contrato de prestación de los servicios de control y administración de combustibles, que tenía celebrado con este Ayuntamiento, teniéndose por recibida la solicitud de referencia y remitiéndose copia a los integrantes del Ayuntamiento; de la licenciada Ada Lucía Aguirre Varela, Directora General de Administración y del ingeniero José Alberto Herrera Campos, Director de Sistemas, para que se autorice un subsidio al Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara y al Sindicato de Servidores Públicos del Municipio de Guadalajara, por concepto del pago del servicio telefónico; de Luis Vielma Ordóñez, Vicepresidente del Comité Vinculación con Gobierno del Consejo Coordinador Jóvenes Empresarios de Jalisco, A.C., para que se les autorice la entrega de un subsidio por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; de Luis Guillermo Martínez Mora, Secretario de Promoción Económica del Estado de Jalisco, mediante el cual remite propuesta de "Reglamento Municipal Homologado de Gestión Urbana", habiéndose remitido a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación para su conocimiento; el proyecto de resolución de los recursos de revisión interpuestos por Tania Esperanza Romero de la Torre, en su carácter de Representante Legal de "Cosmetomédica, S.C." y "Centro de Estudios Especializados en Cosmetología, S.C.", en contra de las resoluciones de adjudicación emitidas por la Comisión de Adquisiciones, expedientes números 2499/2006 y 2500/2006, remitidos por la licenciada Verónica Rizo López, Síndico del Ayuntamiento, habiéndose confirmado el proyecto de resolución; del licenciado Evaristo Hernández Cruz, Presidente Municipal de Centro, Villahermosa, Tabasco, en el cual agradece el apoyo que se les brindó, con motivo de las inundaciones que sufrieron en dicha entidad; de la licenciada Ada Lucía Aguirre Varela, Directora General de Administración, mediante los cuales remite el listado de bienes inmuebles propiedad o en posesión de este Ayuntamiento y de sus organismos descentralizados, en cumplimiento del acuerdo A 46/19/08; y la relación de los predios que

son excedencias propiedad municipal, en cumplimiento del acuerdo A 43/06/08; del arquitecto Juan Antonio Naranjo Hernández, Director General del Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de Guadalajara, mediante el cual remite el informe de los gastos erogados con motivo del Festival Tapatío 2008, en cumplimiento del acuerdo A 46/04/08, teniéndose por recibidos los informes de referencia y remitiéndose copia a los integrantes del Ayuntamiento; del doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, en el que informó que saldría del municipio del 23 al 26 de abril de 2008, a fin de asistir a la ciudad de Sao Paulo, Brasil, teniendo por notificado al Ayuntamiento; el informe que presenta la regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, relativo al encuentro sostenido en la sede de la UNESCO en la Ciudad de México, D.F., el día 14 de marzo de 2008, teniéndose por cumplimentada la obligación prevista en los artículos 5 y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, ordenándose a su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara, así como a su remisión a los integrantes del Ayuntamiento; se aprobó la inasistencia del regidor José García Ortiz; de la regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, mediante el cual remite el acta de la reunión de trabajo de la Comisión Edilicia de Educación donde se determinaron a los alumnos ganadores del reconocimiento infantil "Educando con Valores", teniéndose por recibida el acta de referencia y remitiéndose copia a los integrantes del Ayuntamiento; habiéndose retirado del orden del día el proyecto de resolución del recurso de revisión interpuesto por Juan Manuel Pacheco.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

De la regidora Myriam Vachéz Plagnol, para que se cree el Consejo Editorial del Municipio de Guadalajara y se expida su Reglamento, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación, Cultura y Educación, con intervención de la regidora Laura Patricia Cortés Sahagún; y se destine la cantidad de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, para el mantenimiento del bien inmueble que alberga el Centro de Ciencias y Tecnología "Planetario Severo Díaz Galindo", habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

De la regidora Claudia Delgadillo González, para que se realice una campaña de difusión del marco normativo municipal entre los ciudadanos de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal; y para elevar solicitud al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Jalisco, para que atienda los requerimientos de las autoridades y padres de familia de la Escuela Primaria Urbana número 428 en su turno matutino y 513 en el turno vespertino, respecto del predio marcado con el número 971 de la calle Puerto Pichilingue, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Educación.

De la regidora Celia Fausto Lizaola, para adicionar un artículo 4 bis al Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación; y se cree un Órgano Desconcentrado de la Dirección General de Promoción Social, denominado "Instituto Municipal de Atención al Adulto Mayor", habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación, Desarrollo Humano y Equidad de Género.

Del regidor José Manuel Correa Ceseña, que tiene por objeto reformar y adicionar diversos títulos, capítulos y artículos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

Del regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo, para que se autorice la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), para la compra de electrodomésticos que serán rifados al cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Protección Civil.

De los regidores Juan Pablo De la Torre Salcedo y Álvaro Córdoba Pérez, para que se autorice la entrega de un poyo económico por la cantidad de \$10'400,000.00 (diez millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), a favor del Centro de Rehabilitación Infantil Teletón de Occidente (CRIT), habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Desarrollo Humano.

De los regidores Salvador Caro Cabrera, Myriam Vachéz Plagnol, Marta Estela Arizmendi Fombona, Juan Pablo De la Torre Salcedo y Celia Fausto Lizaola, para que se autorice la entrega de \$453,420.00 (cuatrocientos cincuenta y tres mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.), para la realización de la segunda edición de la Semana Municipal de Cine y Video y el Certamen de Cortometrajes, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

Del regidor Leobardo Alcalá Padilla, para que se implemente el "Proyecto de Renovación Urbana Plaza de los Mariachis Pepe Guízar", habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Desarrollo Económico y Turismo, Obras Públicas y Planeación Socioeconómica y Urbana; el que tiene la finalidad de realizar diversas obras en la colonia José Clemente Orozco, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y Hacienda Pública; para que se instruya a la Dirección de Obras Públicas y a la de Protección Civil, para que dictaminen respecto a la viabilidad de la construcción de una gasera en la calle Dr. R. Michel número 2495 ó 2305; se implemente un operativo en las inmediaciones del Hospital Civil de Guadalajara, "Dr. Juan I. Menchaca", para retirar a los comerciantes ambulantes, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia.

Del regidor Luis Alberto Reyes Munguía, para que se cree un programa integral de atención y gestión en actividades deportivas, artísticas y culturales para los jóvenes por parte del Instituto Municipal de Atención a la Juventud del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud.

Del regidor José María Martínez Martínez, para reformar el Reglamento de Anuncios para el Municipio de Guadalajara, así como el artículo 35 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2008, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

De los regidores Héctor Alejandro Madrigal Díaz, José Antonio Romero Wrroz y la licenciada Verónica Rizo López, Síndico del Ayuntamiento, para que se elabore un estudio sobre la problemática de la juventud tapatía, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes siguientes: el que modificó la fecha para la semana "Arte por la Tierra, Guadalajara 2008"; el que autorizó al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado "Zoológico Guadalajara" la suscripción de un convenio de incorporación voluntaria al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); para que se verifique que los giros regulados por el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, ubicados dentro y fuera de las dependencias municipales, cuentan con permiso o licencia con intervención del regidor José Antonio Romero Wrroz; por el que se aprueba la entrega de un subsidio al Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara; y por el que se autoriza una ampliación presupuestal correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2008 para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, con intervención de los regidores Salvador Sánchez Guerrero, Celia Fausto Lizaola y el Presidente Municipal Alfonso Pertersen Farah; el correspondiente a la solicitud de las maestras Edith Roque Huerta y María Isabel Macías Brumback, para que se les autorice como peritos traductores en el Municipio de Guadalajara, respecto de las actas del estado civil redactadas en idioma distinto al español; el que autorizó la celebración del convenio de

colaboración con la Organización Colectivo Ecologista Jalisco, A.C. (CEJ), con intervención de los regidores Leobardo Alcalá Padilla, Celia Fausto Lizaola, José María Martínez Martínez y el Presidente Municipal Alfonso Pertersen Farah; el que implementa el programa denominado "Programa Permanente para la Ejecución y Verificación de Medidas de Seguridad y Mantenimiento en Anuncios Instalados en el Municipio de Guadalajara"; habiéndose rechazado el correspondiente a la expedición del Reglamento para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Municipio de Guadalajara; se turnó a la Comisión Edilicia de Salud, Higiene y Combate a las Adicciones el correspondiente a la revisión de la situación que guarda la Unidad de Servicios Médicos Municipales "Dr. Mario Rivas Souza"; se regresó a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación el que propone se elabore un programa de regularización del tianguis de la colonia Mezquitán; se regresó para el estudio de las comisiones el correspondiente al Programa Emisión Zero para la Calidad del Aire; y se retiraron de la orden del día los correspondientes para que se lleve a cabo un Programa de Regularización de Pagos de Derechos por Servicios Prestados en los Panteones Municipales; y para instruir a la Dirección General de Obras Públicas, así como a la Tesorería Municipal, a realizar las acciones necesarias para cumplimentar el acuerdo A 98/01/06.

VI. En desahogo del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios: la regidora Claudia Delgadillo González, se refirió a los comentarios en los medios de comunicación en cuanto a las carencias de la actual Administración; el regidor Leobardo Alcalá Padilla, quien se refiere a las demoras respecto a la contratación de la deuda de \$1,700'000.000.00 (mil setecientos millones de pesos 00/100 M.N.); la regidora Celia Fausto Lizaola, se refirió a la contratación de la deuda así como a las irregularidades ejercidas por el Tesorero Municipal y a la problemática que acontece en el Registro Civil; así como del incumplimiento de un acuerdo del Ayuntamiento por parte de la Dirección General de Medio Ambiente y Ecología; el regidor Salvador Caro Cabrera, solicitó copias de comunicados, convocó a una manifestación en pro de la dignidad y realizó comentarios acerca de lo dicho por el regidor José María Martínez Martínez; el regidor Luis Alberto Reyes Munguía, solicitó copia de un comunicado y realizó una aclaración en torno a una publicación periodística y solicitó se investigue quién es responsable de mantener limpios diversos espacios públicos. Y no habiendo más asuntos por tratar, se dio por terminada la sesión.



Sesión del Ayuntamiento.

DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO EL QUE SE MODIFIQUE LA FECHA PARA LA SEMANA "ARTE POR LA TIERRA, GUADALAJARA 2008"

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de abril de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 49/02/08, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se modifica únicamente el primer punto de acuerdo del dictamen aprobado el día 13 de marzo de 2008, referente a la realización de la "Semana Arte por la Tierra, Guadalajara 2008", para quedar como sigue:

Primero: Se autoriza la realización, del 30 de mayo al 07 de junio de 2008, de la Semana "Arte por la Tierra, Guadalajara 2008", en el marco de la celebración del 5 de junio, Día Mundial del Medio Ambiente.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 10 de abril de 2008

Regidora Myriam Vachéz Plagnol.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 11 de abril de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

ALFONSO PETERSEN FARAH PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES SECRETARIO GENERAL INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN POR EL QUE SE AUTORIZA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA "ZOOLÓGICO GUADALAJARA" LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE INCORPORACIÓN VOLUNTARIA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de abril de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 49/03/08, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara "Zoológico Guadalajara" la suscripción con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio de Organismos Públicos Descentralizados, bajo la modalidad 38.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 10 de abril de 2008

Regidor José María Martínez Martínez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 11 de abril de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE VERIFIQUE QUE LOS GIROS REGULADOS POR EL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, UBICADOS DENTRO Y FUERA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES CUENTEN CON LA LICENCIA O PERMISO CORRESPONDIENTE

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de abril de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 49/05/08, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Dirección de Inspección y Vigilancia para que:

- 1. Verifique que los giros de comercio o de prestación de servicios, así como las máquinas expendedoras de productos, ubicados en los edificios que ocupan las dependencias municipales, y en sus inmediaciones cuenten con la licencia o permiso respectivo.
- 2. En caso de incumplimiento, procedan a la clausura inmediata en donde así proceda y con el secuestro de bienes en el caso de comercio en espacio abierto, lo anterior en términos de lo que establece el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.
- 3. Remita un informe detallado al Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara como a la Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia, en un plazo que no exceda de treinta días naturales, contados a partir de la notificación respectiva.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para cumplimentar el presente acuerdo.

ATENTAMENTE Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 10 de abril de 2008

Regidor José Antonio Romero Wrroz.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 11 de abril de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

ALFONSO PETERSEN FARAH PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES SECRETARIO GENERAL DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 363/2007/IMMG QUE SUSCRIBE LA LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ MUÑOZ, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN GUADALAJARA, MEDIANTE EL CUAL REMITE PROYECTO DE PLAN Y PRESUPUESTO 2008

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la ampliación al subsidio inicial otorgado para el Ejercicio Fiscal del año 2008, para el Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, por la cantidad de \$2'415,397.00 (dos millones cuatrocientos quince mil trescientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.), para ascender a un total de \$8'597,020.00 (ocho millones quinientos noventa y siete mil veinte pesos 00/100 M. N.).

Segundo. Se modifica el decreto número D 38/9BIS/07, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre del año 2007, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal, actualizándose la lista de subsidios y subvenciones, integrando la ampliación autorizada en el punto Primero del presente decreto.

Tercero. Se aprueba el Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal del año 2008, para el Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, contenido en el Anexo 1 del presente decreto y que, por lo tanto, forma parte integral del mismo.

Cuarto. Se aprueba la plantilla de personal que formará parte integral del Presupuesto de Egresos del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2008, en los términos en que se encuentra el Anexo 2, siendo rechazada la incorporación de las plazas de Abogado y Psicólogo, ambas con categoría de confianza propuestas para el ejercicio en vigor.

Quinto. Se instruye al Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, a realizar el reintegro a la Tesorería Municipal, del recurso económico correspondiente a la eliminación de plazas que quedarán sin efecto como resultado del punto anterior, incluyendo las percepciones básicas y costos indirectos asociados, de acuerdo a la siguiente distribución, con cargo a su presupuesto autorizado:

PARTIDA	SERVICIOS PERSONALES	REINTEGRO	
1101	Sueldos y salarios	\$	245,605
1302	Prima vacacional y dominical	\$	3,411
1304	Gratificación anual (aguinaldo)	\$	34,112
1310	Indemnizaciones		
1401	Aportaciones al IMSS	\$	7,411
1404	Cuotas al fondo de Pensiones del Estado	\$	19,648
1505	Otras prestaciones	\$	23,674
	TOTAL CAPÍTULO 1000	\$	333,861

Sexto. Toda vez que la plantilla de personal del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara forma parte de su Presupuesto de Egresos y debido a que éste debe ser aprobado por el Órgano de Gobierno Municipal, sólo podrán hacerse modificaciones a ésta con la aprobación del Pleno del Ayuntamiento.

Séptimo. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

Artículo Transitorio:

Único. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara. ¹

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 10 de abril de 2008 La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidor Salvador Sánchez Guerrero. Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo. Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún. Regidor Leobardo Alcalá Padilla. Regidora Celia Fausto Lizaola.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DG/013/2008 QUE SUSCRIBE EL DOCTOR JOSÉ MARIO MÁRQUEZ AMEZCUA, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, EN EL QUE SOLICITA LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la cuarta modificación del decreto D 38/9BIS/07 que presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, para el Ejercicio Fiscal del año 2008.

Segundo. Se aprueba la ampliación del subsidio otorgado al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara por un monto de \$32′160,522.00 (treinta y dos millones ciento sesenta mil quinientos veintidós pesos 00/100 M.N.), en la partida 4101, utilizando como partida de origen la 4103 Otros Subsidios, asignadas ambas a la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal, del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, para el Ejercicio Fiscal del año 2008.

Así como la distribución global del Presupuesto de Egresos del año 2008, de las partidas afectadas.

Tercero. Se aprueba el Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal del año 2008, para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, contenido en el Anexo 1 del presente decreto y que por lo tanto forma parte integral del mismo, así como su estimación de ingresos, presentada en el Anexo 2.

Cuarto. Se aprueba la plantilla de personal que formará parte integral del Presupuesto de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2008, en los términos en que se encuentra el Anexo 3, siendo rechazada la incorporación de las siguientes plazas con categoría de confianza propuestas para el ejercicio en vigor:

- Cocinero
- Psicólogo

_

¹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal*, Tomo III, Ejemplar 3, de fecha 15 de mayo de 2008.

- Trabajador social
- P5 coordinador general cadipsi
- P4 sub-coordinador cadipsi
- P1 promotor
- P1 promotor
- Abogado

Quinto. Se instruye al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, a reintegrar a la Tesorería Municipal, el recurso económico correspondiente a la eliminación de plazas que quedarán sin efecto como resultado del punto anterior, incluyendo las percepciones básicas y costos indirectos asociados.

Sexto. Toda vez que la plantilla de personal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, forma parte de su Presupuesto de Egresos y debido a que éste debe ser aprobado por el Órgano de Gobierno Municipal, sólo podrán hacerse modificaciones a ésta con la aprobación del Pleno del Ayuntamiento.

Artículos Transitorios

Primero. Se instruye al Tesorero Municipal para llevar a cabo las adecuaciones presupuestales y acciones inherentes, para dar el debido cumplimiento al presente decreto.

Segundo. Publíquese el presente decreto que modifica el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2008, así como sus anexos, en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.²

Tercero. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, remítanse las copias del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2008, así como del acta de la presente sesión del Ayuntamiento, al Honorable Congreso del Estado de Jalisco y a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos de control y revisión de la cuenta pública.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 10 de abril de 2008 La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidor Salvador Sánchez Guerrero. Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo. Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún. Regidor Leobardo Alcalá Padilla. Regidora Celia Fausto Lizaola. Regidor Álvaro Córdoba Pérez. Regidor Salvador Caro Cabrera. Regidora Ana Elia Paredes Árciga.

28

 $^{^2}$ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III, Ejemplar 2, de fecha 09 de mayo de 2008.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE LAS MAESTRAS EDITH ROQUE HUERTA Y MARÍA ISABEL MACÍAS BRUMBACK, PARA QUE SE LES AUTORICE COMO PERITOS TRADUCTORES EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, RESPECTO DE LAS ACTAS DEL ESTADO CIVIL REDACTADAS EN IDIOMA DISTINTO AL ESPAÑOL

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de abril de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 49/10/08, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se ratifica como perito traductor auxiliar en el Registro Civil del Municipio de Guadalajara, a partir del 01 de marzo de 2008 de los idiomas inglés-español a la ciudadana Edith Roque Huerta, quedando sujeta para los efectos conducentes al acuerdo emitido por este Ayuntamiento durante el mes de enero del presente año respecto de la designación de peritos traductores.

Segundo. Se rechaza la designación como perito traductor auxiliar en el Registro Civil del Municipio de Guadalajara a la ciudadana María Isabel Macías Brumback, por encontrarse su solicitud fuera del término establecido en la convocatoria.

Tercero. Notifíquese la presente resolución a Edith Roque Huerta y María Isabel Macías Brumback, quedando a disposición de esta última, la documentación que adjuntó a su solicitud, en las oficinas que ocupa la Secretaría General en horas y días hábiles.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 10 de abril de 2008
La Comisión Edilicia de Justicia

Regidor José Antonio Romero Wrroz. Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz. Regidora Claudia Delgadillo González. Síndico Verónica Rizo López.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 11 de abril de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

ALFONSO PETERSEN FARAH PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE COMO FINALIDAD QUE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO AUTORICE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ORGANIZACIÓN COLECTIVO ECOLOGISTA JALISCO, A.C. (CEJ), ACOMPAÑADA TÉCNICAMENTE POR EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS DEL TRANSPORTE (ITDP)

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de abril de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 49/11/08, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. En los términos de lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se aprueba una dispensa de ordenamiento, por causa justificada, autorizándose las disposiciones contenidas en el presente documento.

Segundo. Se aprueba la celebración de Convenio de Colaboración con la Organización Colectivo Ecologista Jalisco, A.C. (CEJ), acompañada técnicamente por el Instituto para el Desarrollo de Políticas del Transporte (ITDP), a fin de promover el uso de la bicicleta como medio de transporte.

El texto del convenio deberá establecer los siguientes objetivos comunes para ambas partes:

- Fortalecer institucional y normativamente el proceso de construcción y ejecución de la política pública a favor de la movilidad no motorizada.
- Promover propuestas ciudadanas y técnicas para la primera etapa de dicho Plan en el Municipio de Guadalajara.
- Desarrollar la propuesta de Red de ciclo-rutas y vías seguras incluyendo priorización, tipología de calles, equipamiento e infraestructura urbana para la Zona Metropolitana de Guadalajara.
- Diseñar los mecanismos que aseguren incentivar la participación ciudadana, el uso de la bicicleta y del transporte público así como el uso racional del automóvil.
- Colaborar en campañas de sensibilización, educación y comunicación social que promuevan los beneficios de la movilidad no motorizada.
- Impulsar un programa de préstamo de bicicletas en algunas zonas de la ciudad.
- Participar en el diseño del Plan Integral de Movibilidad no motorizada que el Ayuntamiento de Guadalajara está promoviendo, en el cual se establezcan perfectamente las diferentes etapas y plazos del mismo.

Organización Colectivo Ecologista Jalisco, A.C. (CEJ), colaborará, entre otros aspectos, en el diseño y la conceptualización del proyecto, así como en el apoyo para el diseño de los mecanismos de consulta y participación social necesarios, además del acompañamiento en la incorporación de la perspectiva ambiental dentro de la política pública de movilidad no motorizada, manifestando que el acompañamiento y asistencia técnica la realizaría el Instituto para el Transporte y Desarrollo de Políticas (ITDP).

El presente convenio no implicará la obligación, para el Municipio de Guadalajara, de destinar recursos económicos al mismo, así como a las partes que lo suscriban o se adhieran al mismo.

De igual forma, los resultados de este convenio no serán vinculantes para la autoridad municipal de Guadalajara.

El convenio establecerá la posibilidad de adhesión al mismo y suscripción por parte de autoridades estatales y municipales, así como de cámaras empresariales, sindicatos, universidades y demás organismos de la sociedad civil.

Tercero. Se faculta al ciudadano Presidente Municipal a efecto de establecer las dependencias municipales que serán competentes para instrumentar el citado convenio, así como para su vigilancia, acorde a la normatividad municipal vigente.

De igual forma, se le faculta para promover la adhesión y suscripción del mismo, por parte de instancias públicas y privadas.

Cuarto. Se instruye a la Sindicatura para que elabore el Convenio de Colaboración, observando lo dispuesto en el presente decreto.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 10 de abril de 2008

Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 11 de abril de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica) LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES SECRETARIO GENERAL INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO "PROGRAMA PERMANENTE PARA LA EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO EN ANUNCIOS INSTALADOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la implementación del programa denominado "Programa Permanente para la Ejecución y Verificación de Medidas de Seguridad y Mantenimiento en Anuncios Instalados en el Municipio de Guadalajara", el cual deberá sujetarse a las siguientes condiciones.

Objeto.

La implementación y la verificación constante por parte de la autoridad municipal, respecto de las medidas de seguridad y mantenimiento necesarias para la adecuada permanencia material de los siguientes anuncios:

- a) De poste mayor a 18", 45.7 centímetros de diámetro o lado;
- b) De poste entre 12 y 18", 30.5 y 45.7 centímetros de diámetro o lado;
- c) Cartelera de azotea;
- d) Cartelera de piso;
- e) Pantalla electrónica:
- f) De poste de 12", 30.5 centímetros de diámetro o lado;
- g) De poste menor a 12", 30.5 centímetros de diámetro o lado;
- h) De estela o navaja;
- i) De mampostería;
- j) Carteleras a nivel de piso en predio baldío; carteleras a nivel de piso en tapiales; y
- k) Especiales: aquellos cuyas características no corresponden a alguno de los tipos clasificados por el Reglamento de Anuncios para el Municipio de Guadalajara.

Dependencia Responsable de la Operación.

- 1. La Dirección General de Obras Públicas será la encargada de la implementación y operación del programa, coordinándose con las Direcciones de Padrón y Licencias e Inspección y Vigilancia, todas ellas del Ayuntamiento de Guadalajara, a través del personal operativo correspondiente, con el fin de dar cumplimiento al objeto planteado, debiendo en todo momento sujetarse a los lineamientos que marca el propio programa.
- 2. La Dirección de Inspección y Vigilancia deberá atender a lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 22 del Reglamento de Anuncios para el Municipio de Guadalajara.

De las medidas de Seguridad y Mantenimiento.

Con el objeto de que los anuncios descritos anteriormente permanezcan en su lugar de instalación sin causar daño alguno o menoscabo a los bienes inmuebles, instalaciones o infraestructura que los rodeen, adicionalmente a lo dispuesto por el artículo 15, párrafo 1, fracción III, incisos b) y c) sus propietarios, previo a la obtención del refrendo de licencia correspondiente, deben llevar a cabo el cumplimiento las acciones necesarias y las medidas de seguridad y mantenimiento correspondientes, acreditándolas mediante los documentos que a continuación se enlistan:

- 1. Carta responsiva de verificación con una antigüedad no mayor a 2 meses, de la que se desprenda el buen estado estructural del anuncio, suscrita por perito registrado ante la Dirección General de Obras Públicas de Guadalajara, misma que se sujetará a los siguientes requisitos:
 - 1.1. Contener las características del anuncio, tal y como se establece en la licencia municipal; y
 - 1.2. Para el caso de las estructuras que se desplantan a nivel de piso, se debe presentar memoria fotográfica del detalle de cimentación avalada por el perito.
- 2. Reporte de mantenimiento a la estructura del anuncio, con una antigüedad no mayor a 2 meses, expedida por perito registrado ante la Dirección General de Obras Públicas.
- 3. Placa de identificación adosada al anuncio, con una medida de 34 x 21.5 centímetros en formato visible desde la vía pública, debiendo contener los siguientes datos:
 - a) Nombre, denominación o razón social del fabricante;
 - b) Número de licencia municipal;
 - c) Domicilio del titular de la licencia para recibir notificaciones;
 - d) Teléfono de emergencia;
 - e) Voltaje y amperaje, en su caso, del anuncio;
 - f) Nombre de la empresa con la que está asegurado el anuncio; y
 - g) Número de registro del fabricante.

Vigencia.

El período de operación del presente programa será permanente, en tanto se lleve a cabo el refrendo de las licencias municipales relacionadas con los anuncios descritos en el cuerpo del programa y tendrá vigencia a partir de su publicación.

De las modalidades y procesos para su operación.

Durante su vigencia, la dependencia responsable de su operación debe coordinarse con la Dirección de Padrón y Licencias y con la de Inspección y Vigilancia para la debida operación del presente programa; de igual forma, se deberá informar a la Dirección de Inspección y Vigilancia cuáles son los anuncios de las características descritas en el programa, que no cuenten con la licencia, permiso o autorización correspondiente.

De sus resultados.

Al término de dicho período, la dirección encargada de la operación debe remitir un informe al Ayuntamiento, señalando los resultados de su implementación y manifestando en particular un análisis comparativo de las condiciones negativas o positivas de dicha implementación.

Segundo. Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas, a la Dirección de Padrón y Licencias y a la de Inspección y Vigilancia para que procedan a la implementación del "Programa Permanente para la Ejecución y Verificación de Medidas de Seguridad y Mantenimiento en Anuncios Instalados en el Municipio de Guadalajara".

Tercero. Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas y a la Dirección de Padrón y Licencias a efecto de que remitan, en un término no mayor a cinco días hábiles, a la Dirección de Inspección y Vigilancia toda la información necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo, con

el fin de que esta última realice la verificación e inspección de los anuncios descritos en el presente programa.

Cuarto. Se instruye a la Dirección de Inspección y Vigilancia para que lleve a cabo operativos semanales en las que realice la inspección de los anuncios enunciados en el presente acuerdo, a fin de verificar si cuentan con licencia y proceda de conformidad a la normatividad aplicable, remitiendo un informe semanal tanto a la Dirección de Padrón y Licencias como a la Comisión Edilicia de Imagen Urbana.

Quinto. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.³

Sexto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a efecto de que expidan la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 10 de abril de 2008

Regidor José Antonio Romero Wrroz.

-

³ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 9, de fecha 18 de abril de 2008.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE ABRIL DEL AÑO 2008

Presidió la sesión el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

- I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día, con modificaciones.
- II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el 13 de marzo y se solicitó una moción para aplazar la aprobación del acta de la sesión ordinaria del día 10 de abril de 2008.
- III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes: del licenciado Héctor Pizano Ramos, para que se verifique el estado que guardan las obras que se realizan en la calle Pedro Moreno número 1775 en la colonia Americana de esta ciudad, teniéndose por recibida la solicitud de referencia; el que suscribe el ingeniero Luis Fernando Galván López, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para que se autorice la desincorporación del dominio público, su incorporación al dominio privado y la baja de dos vehículos propiedad municipal, que fueron siniestrados, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; del arquitecto Xavier Orendáin Martínez Gallardo, Presidente de la Junta de Gobierno del Albergue "Las Cuadritas" Fray Antonio Alcalde, para que se les autorice una partida de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Desarrollo Humano; del profesor Guadalupe Madera Godoy, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 47, mediante el cual solicita en donación un vehículo para ser rifado en el sorteo magisterial que se lleva a cabo en el marco de los festejos del Día del Maestro, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; del licenciado Alfredo Arguelles Basave, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en el que informa la aprobación del acuerdo legislativo número 451-LVIII-08, mediante el cual se rechaza la iniciativa para reformar el artículo 59 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2007, y en el que informa la aprobación del acuerdo legislativo número 467-LVIII-08, mediante el cual se exhorta a este Ayuntamiento a iniciar un programa permanente de verificación de fugas en las redes de agua de los organismos encargados de su operación; el que suscribe el licenciado Ricardo Esquivel Ballesteros, Director de Asuntos Jurídicos y Dictamen Legislativo en funciones de Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en el que informa la aprobación del acuerdo legislativo número 445-LVIII-08, para que se analice y, en su caso, se implementen acciones necesarias para impedir la venta de productos que atenten contra los derechos de autor o propiedad intelectual, denominados piratas, teniéndose por recibido los acuerdos legislativos de referencia y remitiéndose copia a los integrantes del Ayuntamiento; el que suscribe el licenciado Alfredo Argüelles Basave, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en el que informa que se emitió el decreto número 22210/LVIII/08, donde se aprueba la cuenta pública de este Ayuntamiento para el Ejercicio Fiscal del Año 2006, teniéndose por recibido el decreto de referencia, remitiéndose copia a los integrantes del Ayuntamiento y ordenándose notificación a la Contraloría y a la Tesorería Municipal, para los efectos legales correspondientes; proyecto de resolución del recurso de revisión interpuesto por Emilio Valdivia Aguilar, en contra de la resolución de fecha 27 de marzo de 2007 emitida por la Comisión de Vigilancia a Inspección Municipal de Guadalajara, dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa número 29/2006-D.S.I.V., remitido por la licenciada Verónica Rizo López, Síndico del Ayuntamiento, habiéndose confirmado el proyecto de resolución; informe que presenta el licenciado

Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, respecto del avance y, en su caso, resultado final de los acuerdos aprobados por el Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 párrafo 2 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, teniéndose por recibido el informe de referencia y remitiéndose copia a los integrantes del Ayuntamiento; provectos de resolución de los recursos de revisión interpuestos por César Octavio Valles González, María Eugenia Salas Vargas y Juan Manuel Mendoza Gutiérrez, en contra de las resoluciones de fechas 28 de mayo y 29 de octubre de 2007, emitidas por la Comisión de Honor y Justicia, dentro de los procedimientos administrativos números 20/2007-A, 313/2007-D y 293/2007-D, respectivamente, remitidos por la licenciada Verónica Rizo López, Síndico del Ayuntamiento, habiéndose aprobado los proyectos de resolución; de Guillermo Alejandre Gil, Presidente del Comité Organizador del Vigésimo Segundo Giro Ciclista Internacional de Veteranos, para que se autorice entregarles un apoyo económico por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; de la licenciada María Elena Cruz Muñoz, Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, mediante el cual remite el informe de actividades del año 2007 del referido organismo, teniéndose por recibido el informe de referencia; el que suscribe la regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, mediante el cual remite el acta de la reunión de trabajo de la Comisión Edilicia de Educación, celebrada el pasado 16 de abril, donde se determinaron a los cinco ganadores del Reconocimiento y Premio a la Excelencia Magisterial "José Vasconcelos", teniéndose por recibida el acta de referencia y remitiéndose copia a los integrantes del Ayuntamiento; del Presidente de la Asociación de Colonos Monraz Terrazas, A.C., en el que solicita se analice la problemática que se presenta por la expedición de la licencia mayor de construcción M-0060-21007, habiéndose instruido a la Síndico Municipal para que realice las acciones legales correspondientes; y se aprobó la inasistencia de la regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

De la regidora María del Rocío Corona Nakamura, para que se expida el Reglamento para la Protección a la Salud de los No Fumadores del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Salud, Higiene y Combate a las Adicciones; se autorice la desincorporación del dominio público y la enajenación a título oneroso en la acera oriente en la calle Severo Amador entre José Luis Velasco y Antonio Cisneros, en la Unidad Habitacional El Zalate, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; y se agilicen los trabajos de colocación de placas de nomenclatura en las calles Tarahumaras y Fray Pedro de Gante, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Calles y Alumbrado Público.

De la licenciada Verónica Rizo López, Síndico del Ayuntamiento, para reformar los artículos 3 y 91 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Mercados y Centrales de Abasto.

De la regidora Claudia Delgadillo González, con el objetivo de que se turne al Comité de Dictaminación del Centro Histórico la solicitud para que la edificación que alberga el Mercado Libertad sea integrada en el inventario y catálogo municipal de bienes inmuebles de valor patrimonial, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos; y se autorice la construcción de una plazoleta en las afueras de la Escuela Preparatoria Número 2 de la Universidad de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y Hacienda Pública.

Del regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo, para que se analice la viabilidad de la construcción de un monorriel para la ciudad de Guadalajara y Zona Metropolitana, en el trayecto comprendido del

Parque de la Revolución hacia Periférico Poniente, por Avenida Vallarta, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y Asuntos Conurbados; se construya el Jardín al Policía Caído, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y Seguridad Pública y Prevención Social; se apruebe el estudio técnico que la Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano Marginadas de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), ha realizado en relación al programa "Ciudad Legible" enfocado a la aplicación de la señalética urbana dentro del primer cuadro de la ciudad, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Desarrollo Económico y Turismo e Imagen Urbana; se autorice la implementación de un programa cultural denominado "Guadalajara Brilla", habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Cultura; y se realice una proyección presupuestal en el Ejercicio Fiscal del año 2009 con la finalidad de destinar \$20'000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.), para el remozamiento de banquetas dentro del primer cuadro de la ciudad, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

Del regidor José García Ortiz, para que se realice un programa de promoción de la zona zapatera, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Desarrollo Económico y Turismo y Calles y Alumbrado Público.

Del regidor Leobardo Alcalá Padilla, que tiene como finalidad se realice la valoración y el dictamen técnico del Mercado Libertad a efecto de su rehabilitación, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto, Hacienda Pública y Obras Públicas.

Del doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, para que se autorice la celebración del contrato de prestación de servicios subrogados de atención médica de urgencias y segundo nivel con el Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco", habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación, Hacienda Pública y Salud, Higiene y Combate a las Adicciones.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: los correspondientes a efectuar una auditoría al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado "Patronato Bosque los Colomos", con intervención de los regidores Leobardo Alcalá Padilla y José María Martínez Martínez; a autorizar la entrega de un subsidio a favor de la Sociedad de Geografía y Estadística del Estado de Jalisco; para que se otorgue un subsidio para el pago de energía eléctrica del bien inmueble que ocupa el Organismo Público Descentralizado Municipal denominado "Plaza Guadalajara"; el que aprobó el apoyo a servidores públicos que tienen hijos con capacidades diferentes, con intervención de la Síndico Municipal Verónica Rizo López; el que instruyó al Secretario General presentar un informe respecto de la situación que prevalece en las oficinas del Registro Civil, con intervención de los regidores José María Martínez Martínez y Luis Alberto Reyes Munguía; el que instruyó al Director General de Recursos Humanos, informe respecto del despido de tres servidores públicos, con intervención del regidor José María Martínez Martínez; por el que se autorizó realizar diversas acciones en el Parque Liberación o Deán, así como la suspensión definitiva de la construcción de un vaso regulador en el referido parque. y la realización de un proyecto integral de obra pública para la rehabilitación y remodelación de dicho parque, con intervención de los regidores Leobardo Alcalá Padilla, Pablo Vázquez Ramírez, Celia Fausto Lizaola, José María Martínez Martínez, Salvador Caro Cabrera y Luis Alberto Reyes Munguía; los que autorizaron la entrega de apoyos económicos a favor de la Organización de Invidentes Unidos de Jalisco, A.C. y al Centro de Rehabilitación Infantil Teletón de Occidente (CRIT); el que contiene la cuarta modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2007; el que aprobó elevar iniciativa de ley al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para reformar los artículos 8, 27 y 70 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el

Ejercicio Fiscal del Año 2008; para que se autorice la permuta de 210.693 metros cuadrados, propiedad de Arrendadora Country Club, S.A. de C.V., a cambio del pago de derechos por una acción urbanística en el Municipio de Guadalajara, con intervención del regidor Leobardo Alcalá Padilla; el que autorizó la abrogación del decreto número D 77/09/06 aprobado el 26 de abril de 2006; habiéndose rechazado las iniciativas para que se envíe atento oficio al Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, solicitándole ordene a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, realice una auditoría al donativo hecho por el ciudadano Gobernador del Estado de Jalisco a la asociación civil "Patronato Pro Construcción del Santuario de los Mártires"; así como a la Secretaría de Gobernación para que verifique si dicho donativo ha configurado un quebrantamiento del orden constitucional, con intervención de los regidores José Manuel Correa Ceseña y Salvador Caro Cabrera; para citar al Director de Registro Civil, para que comparezca ante el Pleno del Ayuntamiento a dar cuenta de las presuntas irregularidades ocurridas en las oficialías a su cargo, con intervención de los regidores Salvador Caro Cabrera y José María Martínez Martínez; y se turnó a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, para que se otorgue las habilitaciones a los elementos operativos de la Dirección General de Seguridad Pública; habiéndose retirado del orden del día el que instruye a diversas dependencias a realizar acciones respecto de la problemática que se presenta en la Dirección de Registro Civil.

VI. En desahogo del sexto y último punto del orden día, correspondiente a asuntos varios: el regidor Salvador Caro Cabrera, se refirió a las votaciones de algunos dictámenes; y el regidor Leobardo Alcalá Padilla, solicitó se remita a los integrantes del Ayuntamiento copias de los proyectos de obra pública anunciados en los medios de comunicación y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.



Sesión del Ayuntamiento.

DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LAS INICIATIVAS DE LOS REGIDORES LEOBARDO ALCALÁ PADILLA Y CELIA FAUSTO LIZAOLA, PARA QUE SE INSTRUYA AL CONTRALOR MUNICIPAL A EFECTUAR UNA AUDITORÍA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO PATRONATO BOSQUE LOS COLOMOS

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de abril de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 50/01/08, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechazan las iniciativas de los ciudadanos regidores Leobardo Alcalá Padilla y Celia Fausto Lizaola que proponen se realice una auditoría integral en los aspectos administrativos, operativos, contables, económicos y financieros al Organismo Público Descentralizado denominado Patronato Bosque los Colomos, que incluya tanto a la dirección como al patronato, por los razonamientos señalados en el cuerpo del presente dictamen, ordenándose su archivo como asunto concluido.

Se instruye al Contralor Municipal para que, toda vez que en la exposición de motivos que plantea el presente dictamen se alude a la auditoría en curso, esté presentando en la siguiente sesión del Ayuntamiento el avance correspondiente.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 22 de abril de 2008 La Comisión Edilicia de Justicia

Regidor José Antonio Romero Wrroz. Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz. Regidora Claudia Delgadillo González. Síndico Verónica Rizo López.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 23 de abril de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

ALFONSO PETERSEN FARAH PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL DE LOS REGIDORES ÁLVARO CÓRDOBA PÉREZ, ANA ELIA PAREDES ÁRCIGA, LAURA PATRICIA CORTÉS SAHAGÚN, SALVADOR CARO CABRERA, SALVADOR SÁNCHEZ GUERRERO, CELIA FAUSTO LIZAOLA, LEOBARDO ALCALÁ PADILLA Y JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO POR LA CANTIDAD DE \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), A FAVOR DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA DEL ESTADO DE JALISCO

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de abril de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 50/02/08, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se tiene por rechazada la iniciativa de los regidores Álvaro Córdoba Pérez, Ana Elia Paredes Árciga, Laura Patricia Cortés Sahagún, Salvador Caro Cabrera, Salvador Sánchez Guerrero, Celia Fausto Lizaola, Leobardo Alcalá Padilla y Juan Pablo De la Torre Salcedo, en la que solicita se autorice la entrega de un subsidio económico, a favor de la Sociedad de Geografía y Estadística del Estado de Jalisco, en virtud de las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 22 de abril de 2008 La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidor Salvador Sánchez Guerrero. Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún. Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo. Regidor Leobardo Alcalá Padilla. Regidora Celia Fausto Lizaola.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 23 de abril de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

ALFONSO PETERSEN FARAH PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES SECRETARIO GENERAL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL DE VERÓNICA RIZO LÓPEZ, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE OTORGUE UN SUBSIDIO PARA EL PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DENOMINADO "PLAZA GUADALAJARA"

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de abril de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 50/03/08, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se tiene por rechazada la iniciativa de acuerdo municipal, de la licenciada Verónica Rizo López, Síndico Municipal, en la que solicita se otorgue un subsidio para el pago de energía eléctrica del bien inmueble que ocupa el Organismo Público Descentralizado Municipal denominado "Plaza Guadalajara"; en virtud de las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 22 de abril de 2008 La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidor Salvador Sánchez Guerrero. Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún. Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo. Regidor Leobardo Alcalá Padilla. Regidora Celia Fausto Lizaola.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 23 de abril de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

ALFONSO PETERSEN FARAH PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARTA ESTELA ARIZMENDI FOMBONA, PARA EL APOYO A SERVIDORES PÚBLICOS DE NUESTRO MUNICIPIO, QUE TIENEN HIJOS CON CAPACIDADES DIFERENTES

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de abril de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 50/05/08, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se instruye al Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, a efecto de que remita a las direcciones del Ayuntamiento de Guadalajara, la información sobre los programas que se tienen implementados para la atención a personas con discapacidad, con la finalidad de que informen a los servidores públicos adscritos a su dependencia.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 22 de abril de 2008 La Comisión Edilicia de Desarrollo Humano

Regidor Álvaro Córdoba Pérez. Regidor Salvador Caro Cabrera. Regidora Ana Elia Paredes Árciga. Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 23 de abril de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PRESENTE UN INFORME RESPECTO DE LA SITUACIÓN QUE PREVALECE EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO CIVIL

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de abril de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 50/08/08, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento que en la próxima sesión ordinaria del Ayuntamiento presente por escrito un informe detallado de la situación administrativa, operativa y legal que prevalece en las oficinas del Registro Civil a su cargo, así como de un informe de la situación legal actual de los posibles implicados en este acto de corrupción.

Segundo. Se instruye a la Sindicatura Municipal, a fin de que investigue la problemática actual que aqueja a la Dirección del Registro Civil y remita un informe y opinión jurídica al Pleno de este Ayuntamiento; y si en su caso procede, presente las denuncias penales correspondientes ante la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco, en contra de quien o quienes resulten responsables.

Tercero. Se turne el presente acuerdo al Contralor General del Ayuntamiento, para su conocimiento y, en su caso, para su intervención en este asunto, de acuerdo a sus facultades en caso de que así lo considere conveniente.

Cuarto. Se instruye al Director General de Recursos Humanos a fin de que reubique a los servidores públicos involucrados en las presuntas irregularidades, en tanto no concluya la investigación de la Contraloría y ésta presente el informe al Pleno.

Quinto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a efecto de que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 22 de abril de 2008

Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 23 de abril de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

43

(Rúbrica) ALFONSO PETERSEN FARAH PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN A FIN DE QUE SE INSTRUYA AL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, INFORME RESPECTO DEL DESPIDO DE TRES SERVIDORES PÚBLICOS

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de abril de 2008, se aprobó el acuerdo municipal número A 50/09/08, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye al Director General de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Guadalajara, para que en un plazo no mayor a 10 días naturales a partir de la aprobación del presente acuerdo presente por escrito, en forma detallada y pormenorizada, por conducto del Secretario General del Ayuntamiento un informe de todo el procedimiento administrativo que se suscitó respecto de los funcionarios públicos que laboraban como Director Técnico, Director de Control y Edificación y Urbanización, así como la persona que hacía sus funciones de jurídico, todos ellos adscritos en su momento a la Dirección General de Obras Públicas, incluyendo el informe de finiquito que se les entregó.

Segundo. Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que en cumplimiento de sus responsabilidades, facultades y obligaciones de ley, de seguimiento, y verifique el debido cumplimiento del presente acuerdo.

Tercero. Se turne el presente acuerdo al Contralor General del Ayuntamiento, para su conocimiento y, en su caso, para su intervención en este asunto, de acuerdo a sus facultades en caso de que así lo considere conveniente.

Cuarto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir los documentos inherentes para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 22 de abril de 2008

Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 23 de abril de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

ALFONSO PETERSEN FARAH PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR SALVADOR CARO CABRERA, PARA QUE SE INSTRUYA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES EN EL PARQUE LIBERACIÓN O DEÁN Y A LA DE LA REGIDORA CELIA FAUSTO LIZAOLA, PARA QUE SE AUTORICE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN VASO REGULADOR EN EL PARQUE LIBERACIÓN O DEÁN, ASÍ COMO REALIZAR UN PROYECTO INTEGRAL DE OBRA PÚBLICA PARA LA REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE DICHO PARQUE

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de abril de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 50/11/08, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas, para que suspenda provisionalmente la construcción de un nuevo vaso regulador en el Parque Liberación o Deán.

Segundo. Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas, para que de manera permanente realice labores de mantenimiento al vaso regulador existente en el parque citado en el punto anterior; y readecue el canal de acceso de las aguas pluviales al referido vaso.

Tercero. Se solicita al ciudadano Presidente Municipal de Guadalajara, doctor Alfonso Petersen Farah, para que realice ante las autoridades u organismos competentes, las acciones necesarias para que el Parque Liberación o Deán, sea considerado sede de alguna actividad deportiva en el marco de la realización de los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011.

Cuarto. Se solicita al Presidente Municipal de Guadalajara, doctor Alfonso Petersen Farah, para que realice las gestiones necesarias a efecto de suscribir con la Secretraría de Desarrollo Social, SEDESOL un acuerdo de coordinación para que el Parque Liberación o Deán sea incluido en el Programa de Rescate de Espacios Públicos.

Quinto. Se instruye a las direcciones generales de Obras Públicas y de Medio Ambiente y Ecología, para que de manera conjunta elaboren un proyecto integral de rehabilitación y remodelación del espacio público denominado Parque Liberación o Deán.

Sexto. Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas a fin de que analice y proponga acciones que permitan prevenir y dar solución a las inundaciones que afectan la zona del Parque Liberación o Deán.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 22 de abril de 2008 Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y Medio Ambiente y Ecología

Regidora Celia Fausto Lizaola. Regidor Luis Alberto Reyes Munguía. Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo. Regidor Leobardo Alcalá Padilla. Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz. Regidora Myriam Vachéz Plagnol.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 23 de abril de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

ALFONSO PETERSEN FARAH PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE ROQUE MEJÍA ALMARAZ Y JOSÉ LUIS ACEVES ALVIZO, PRESIDENTE Y SECRETARIO, RESPECTIVAMENTE, DE LA ORGANIZACIÓN DE INVIDENTES UNIDOS DE JALISCO, A.C., PARA QUE SE LES OTORGUE UN APOYO ECONÓMICO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la entrega de un subsidio mensual por la cantidad de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.), a favor de la Organización de Invidentes Unidos de Jalisco, A.C., señalando que dicho recurso deberá disponerse de la partida presupuestal 4103 Otros Subsidios y entregarse de manera retroactiva al mes de enero del presente Ejercicio Fiscal.⁴

-

⁴ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III, Ejemplar 1, de fecha 06 de mayo de 2008.

Segundo. Se modifica el decreto D 38/9BIS/07, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre del año 2007, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal, e inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el subsidio aprobado en el punto Primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 Otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal del año 2008.

Tercero. Se instruye a la Tesorería Municipal para que solicite a la Organización de Invidentes Unidos de Jalisco, A. C., copia simple de los documentos de comprobación de gastos (fiscales o no fiscales), correspondientes a la aplicación de los recursos proporcionados por el Ayuntamiento, en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a cada entrega mensual.

Cuarto. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 22 de abril de 2008 La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidor Salvador Sánchez Guerrero. Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún. Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo. Regidor Leobardo Alcalá Padilla. Regidora Celia Fausto Lizaola.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE LA LICENCIADA ERIKA VEGAMBRE CÁMARA, DIRECTORA DE RELACIONES PÚBLICAS DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL TELETÓN DE OCCIDENTE (CRIT), PARA QUE SE LES AUTORICE LA ENTREGA DE UN APOYO ECONÓMICO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la entrega de un subsidio económico por la cantidad de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), a favor del Centro de Rehabilitación Infantil Teletón de Occidente (CRIT), señalando que dicho recurso deberá disponerse de la partida presupuestal 4103 Otros Subsidios.⁵

Segundo. Se modifica el decreto D 38/9BIS/07, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre del año 2007, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal, e Inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el subsidio aprobado en el punto Primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 Otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal del año 2008.

47

 $^{^{5}}$ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III, Ejemplar 1, de fecha 06 de mayo 2008.

Tercero. Se instruye a la Tesorería Municipal para que solicite al Centro de Rehabilitación Infantil Teletón de Occidente (CRIT), copia simple de los documentos de comprobación de gastos (fiscales o no fiscales), correspondientes a la aplicación del recurso otorgado por el Ayuntamiento en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la aplicación del mismo.

Cuarto. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 22 de abril de 2008 Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Desarrollo Humano

Regidor Salvador Sánchez Guerrero. Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún. Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo. Regidor Leobardo Alcalá Padilla. Regidora Celia Fausto Lizaola. Regidora Álvaro Córdoba Pérez. Regidora Ana Elia Paredes Árciga. Regidor Salvador Caro Cabrera.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE CONTIENE LA CUARTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2007

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la adecuación al importe de ingresos del Ejercicio Fiscal del año 2007, disminuyéndose la cantidad de \$12,921,103.00 (doce millones novecientos veintiún mil ciento tres pesos 00/100 M.N.), resultando como monto total la cantidad de \$3,620'153,570.00 (tres mil seiscientos veinte millones, ciento cincuenta y tres mil quinientos setenta pesos 00/100 M.N.).

Segundo. Se aprueba la cuarta modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2007, para totalizar la cantidad de \$3,620,153,570.00 (tres mil seiscientos veinte millones, ciento cincuenta y tres mil quinientos setenta pesos 00/100 M.N.), conforme a la siguiente distribución por Unidades Responsables y en concordancia con el Anexo 1 que, como tal, forma parte integral del presente dictamen:

Tercero. Se aprueban las asignaciones de las partidas del Capítulo 4000 correspondientes a Subsidios y Subvenciones.

Cuarto. Se aprueban las asignaciones del Capítulo 9000 correspondientes a Erogaciones Diversas, en la partida 9401 ADEFAS a proveedores de bienes y servicios como sigue y en concordancia con el desglose contenido en el Anexo 2 que, como tal, forma parte integral del presente dictamen.

Artículos Transitorios

Primero. Se instruye al Tesorero Municipal para llevar a cabo las adecuaciones presupuestales y acciones inherentes, para dar el debido cumplimiento al presente decreto.

Segundo. Publíquese el presente decreto que modifica el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal de 2007 y sus anexos en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁶

Tercero. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, remítanse las copias del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2007, así como del acta de la presente sesión del Ayuntamiento, al Honorable Congreso del Estado de Jalisco y a la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos de control y revisión de la cuenta pública.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 22 de abril de 2008 La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidor Salvador Sánchez Guerrero. Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún. Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo. Regidor Leobardo Alcalá Padilla. Regidora Celia Fausto Lizaola.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS REGIDORES ÁLVARO CÓRDOBA PÉREZ, ANA ELIA PAREDES ÁRCIGA, MARÍA DEL ROCÍO CORONA NAKAMURA Y CELIA FAUSTO LIZAOLA, PARA QUE SE AUTORICE ELEVAR INICIATIVA DE LEY AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 8, 27 Y 70 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2008

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de abril de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 50/15/08, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Unico. Se aprueba elevar a la consideración del Congreso del Estado, la siguiente iniciativa de:

⁶ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III, Ejemplar 4, de fecha 16 de mayo de 2008.

LEY

QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 8, 27 Y 70 DE LA LEY DE DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2008, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES PUNTOS:

PRIMERO. Se reforman los artículos 8, 27 y 70 de la Ley de de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2008, para quedar como a continuación se señalan:

Artículo 8
De la I a la VI
VII

Para los efectos del pago de áreas de cesión para destinos de los predios irregulares que se acogieron a los decretos 16664,19580 y 20920 emitidos por el Congreso del Estado de Jalisco, se aplicará un descuento de conformidad al avalúo elaborado por la Dirección de Catastro de hasta un 90% noventa por ciento, de acuerdo a las condiciones socioeconómicas de la zona donde se encuentre dicho asentamiento.

Artículo 27.

De la I a la IV

V. Tratándose de terrenos que sean materia de regularización por parte de la Comisión Especial Transitoria para la Regulación de Fraccionamientos o Asentamientos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Municipio de Guadalajara mediante los decretos 16664, 19580 y 20920 emitidos por el Congreso del Estado de Jalisco, los contribuyentes pagarán únicamente por concepto de impuesto las cuotas fijas que se mencionan en la tabla No. 3:

Metros cuadrados	Cuota Fija
0 a 300	42.00
301 a 450	63.00
451 a 600	104.00

Esta aplicación sólo será posible siempre y cuando los adquirentes acrediten no ser propietarios de otro inmueble en el Municipio de Guadalajara. Si la superficie es mayor a 600 m², se pagará conforme a la tarifa señalada en la tabla No. 1 de este artículo.

Artículo 70.

De la I a la X

XI. No se causará el pago de derechos por servicios catastrales:

De la a) a la e)

f) A los propietarios o poseedores de predios que se encuentren en proceso de regularización bajo los decretos 16664, 19580 y 20920 emitidos por el Congreso del Estado de Jalisco.

SEGUNDO. Envíese la presente iniciativa con todos sus antecedentes, así como con los debates que hubiere provocado, al Congreso del Estado, para los efectos establecidos en el artículo 28, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como en los numerales aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

Artículos Transitorios

Primero. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Segundo. La presente Ley comenzará a surtir efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Tercero. A los avisos traslativos de dominio de regularizaciones de la Comisión Especial Transitoria para la Regulación de Fraccionamientos o Asentamientos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Municipio de Guadalajara al amparo de los Decretos 16664, 19580 y 20920, se les exime de anexar al avalúo a que se refiere el artículo 119, fracción I de la Ley de Hacienda Municipal y el artículo 81 fracción I de la Ley de Catastro; asimismo, a dichos avisos no le serán aplicables los recargos que pudieran corresponder por presentación extemporánea en su caso.

Cuarto. Con relación al artículo 108 de la Ley de Hacienda Municipal vigente, los propietarios o poseedores de predios que se encuentren en proceso de regularización o hayan sido regularizados por la Comisión Especial Transitoria para la Regulación de Fraccionamientos o Asentamientos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Municipio de Guadalajara al amparo de los Decretos 16664, 19580 y 20920 y se encuentren en áreas no incorporadas, conforme a lo dispuesto por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco y el Reglamento Estatal de Zonificación, cuya inscripción en el Catastro derive del ejercicio de programas de fiscalización catastral o verificación fiscal, su liquidación se hará a partir del siguiente bimestre de la fecha de otorgamiento del documento que acredite la propiedad o posesión de los predios o de las construcciones. Si estos contribuyentes en un plazo que no exceda del presente ejercicio y anteriores a que estén obligados conforme a la ley, no le serán aplicables los recargos que se hubieren generado en materia de impuesto predial.

Si la inscripción de esos predios o construcciones se realiza en el catastro en forma espontánea y voluntaria, la liquidación del impuesto predial correspondiente se hará a partir del siguiente bimestre de su manifestación, según lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Hacienda Municipal.

Se designa como domicilio para recibir notificaciones respecto a este punto, el Palacio Municipal de Guadalajara, ubicado en el número cuatrocientos (400) de la calle Hidalgo del Municipio de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 22 de abril de 2008 La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidor Salvador Sánchez Guerrero. Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún. Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo. Regidor Leobardo Alcalá Padilla. Regidora Celia Fausto Lizaola.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 23 de abril de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO QUE SUSCRIBE EL APODERADO DE ARRENDADORA COUNTRY CLUB, S.A. DE C.V., PARA QUE SE AUTORICE LA PERMUTA DE 210.693 METROS CUADRADOS, PROPIEDAD DE DICHA ARRENDADORA, A CAMBIO DE PAGO DE DERECHOS POR UNA ACCIÓN URBANÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de abril de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 50/16/08, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas para que remita a la Sindicatura y a la Dirección de Catastro Municipal el dictamen técnico respecto a la afectación sufrida por el predio ubicado en la Avenida Américas número 1166 propiedad de la Arrendadora Country Club, S.A. de C.V., estableciendo en el mismo el área afectada.

Segundo. Se instruye a la Dirección de Catastro Municipal para que remita a la Sindicatura el avalúo referente a la porción afectada por la obra del nodo vial de la glorieta Colón del predio de propiedad de la Arrendadora Country Club, S.A. de C.V., ubicado en la Avenida Américas número 1166.

Tercero. Se instruye a la Sindicatura para que una vez que obre en su poder la documentación referida en el presente decreto, analice la posibilidad de celebrar el contrato de permuta con la arrendadora Country Club, S.A. de C.V., en el cual se transmita la porción del predio de propiedad de la arrendadora afectada por la realización de las obras de nodo vial de la glorieta Colón a cambio de la exención en el pago de derechos y aprovechamientos por el valor de la porción del predio afectado.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 22 de abril de 2008 La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González. Regidor José María Martínez Martínez. Regidor Álvaro Córdoba Pérez. Regidor José Manuel Correa Ceseña.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 23 de abril de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

ALFONSO PETERSEN FARAH PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA ABROGAR EL DECRETO MUNICIPAL D 77/09/06 APROBADO EL 26 DE ABRIL DE 2006

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de abril de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 50/17/08, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se abroga el decreto municipal número D 77/09/06 aprobado el 26 de abril de 2006 y por tanto, quedan sin efecto todas las disposiciones consideradas en el mismo.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación y llevar a cabo las acciones inherentes al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco. 22 de abril de 2008 La Comisión Edilicia de Calles y Alumbrado Público

Regidor José María Martínez Martínez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 23 de abril de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

ALFONSO PETERSEN FARAH PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES SECRETARIO GENERAL